

Lugar: Ayuntamiento de Miengo.

Fecha y horas: 27 de marzo de 2009; de 12:00 a 12:15 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del Ayuntamiento de Miengo.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 5 de marzo de 2009.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.

RELACIÓN DE AFECTADOS LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORA DE INTERSECCIÓN DEL RAMAL DE LA SALIDA DE LA A-67, EN MOGRO, CON LA CA-232 PUENTE ARCE - MIENGO - REQUEJADA. TRAMO: GLORIETA EN EL ENLACE DE MOGRO".
TÉRMINO MUNICIPAL: MIENGO.

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUP. AFECTADA (M2)		USO
					Def.	Temp.	
2	9	9025	AYUNTAMIENTO DE MIENGO	Pza. Marqués de Valdecilla, 1 39310 - MIENGO	-	383	Terreno afirmado
3	9	408	SAIZ PRUNEDA VICENTE	Bº Salceda, s/n - VIOÑO 39479 - PIÉLAGOS	35	184	Prado
4	0003	152	TOCA SAN MIGUEL ANTONIO	Bº La Estación, 1 - MOGRO 39310 - MIENGO	26	128	Terreno afirmado
5	9	351	SAIZ PRUNEDA ROSA MARIA	Bº La Estación, 1 - MOGRO 39310 - MIENGO	31	156	Prado

09/3457

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Información pública sobre expediente de expropiación para ejecución de las obras de acceso al manantial de Bustablado.

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de enero de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que habiéndose aprobado inicialmente, mediante acuerdo municipal en sesión plenaria de fecha 18 de enero de 2008, el Proyecto de obra de acceso al manantial de Bustablado y la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación; igualmente con fecha 12 de febrero de 2008 se aprobó mediante acuerdo plenario la iniciación del expediente expropiatorio y de conformidad con lo determinado en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 26 del Reglamento que la desarrolla se procede a su exposición pública en el BOC, tablón de anuncios y en un diario oficial, se resuelven las alegaciones formuladas de la siguiente forma:

1º La primera alegación formulada por don Esteban Abascal Ruiz se desestima, por estar el Proyecto de obra de acceso al manantial de Bustablado aprobado por sesión plenaria de fecha 18 de enero de 2008.

2º La segunda alegación formulada por don Esteban Abascal Ruiz se desestima, señalando que consultada la Confederación esta considera que no es necesaria autorización.

3º La alegación tercera formulada por don Esteban Abascal Ruiz se desestima, por tener permiso de montes.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación para la ejecución del Proyecto de obra de acceso al manantial de Bustablado, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, y con la resolución de las alegaciones anteriormente expuestas en el apartado primero del presente acuerdo y que es la siguiente: Finca catastral propietarios Expro. Serv. Ocupacion m2 paso temporal 1.- polígono 4, parcela 50 (945 metros cuadrados), sito en el Tabladillo, propiedad de don Esteban Abascal Ruiz.

TERCERO.- La adopción del presente acuerdo supone el inicio del expediente expropiatorio propiamente dicho, de conformidad con lo perceptuado en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, debiendo publicarse el mismo en el BOC, un periódico de publicación diaria y tablón de anuncios de la Casa Consistorial a los efectos oportunos.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación en el BOC, para que por los interesados se puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en la Secretaría General.

Arredondo, 18 de febrero de 2009.—El alcalde, Luis Alberto Santander Peral.

09/3575